

INFORME DE RESULTADOS

DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

30 DE AGOSTO 2017

2016

SANTA ANA



Gobierno del Estado de Sonora

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Evaluación del cumplimiento y grado de avance del Plan Municipal de Desarrollo

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

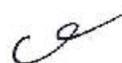
V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2016 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2013, 2014 Y 2015

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 44 y 70, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Santa Ana.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Santa Ana.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C, las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., las mejores prácticas de auditoría y toda aquella disposición normativa aplicable en la materia, lo anterior se requiere con el propósito de que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2016 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.




Municipio de Santa Ana, Sonora.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2016, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Santa Ana, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2016
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$11,000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,229,377
Bancos/Tesorería	9,791,112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,394,632
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	277,982	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,927,877
Valores en Garantía	218,036	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,163,826
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	567,968
TOTAL CIRCULANTE	\$10,298,130	Documentos por Pagar a Corto Plazo	911
		Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,342,948
NO CIRCULANTE		TOTAL CIRCULANTE	\$9,627,539
Terrenos	595,000	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Edificios no Habitacionales	990,212	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	8,418,269
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	4,943,414	TOTAL NO CIRCULANTE	\$8,418,269
Mobiliario y Equipo de Administración	1,707,130	TOTAL PASIVO	\$18,045,808
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	42,920	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Vehículos y Equipo de Transporte	3,956,663	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	11,950,161
Equipo de Defensa y Seguridad	680	Resultados de Ejercicios Anteriores	(11,485,277)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,602,111	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,264,051
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	605,165	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$9,728,935
Software	33,318	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$27,774,743
TOTAL NO CIRCULANTE	\$17,476,613		
SUMA ACTIVO	\$27,774,743		

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Demandas Judicial en Proceso de Resolución	2,328,409
Bienes Bajo Contrato en Comodato	2,147,373
Ley de Ingresos Estimada	47,043,501
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	6,730,643
Ley de Ingresos Recaudada	(50,507,987)
Presupuesto de Egresos Aprobado	(47,043,501)
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	636,752
Presupuesto de Egresos Pagado	46,312,441

ACREEDORAS

Resolución de Demandas en Proceso Judicial	2,328,409
Contrato de Comodato por Bienes	2,147,373
Ley de Ingresos por Ejecutar	3,266,157
Ley de Ingresos Devengada	0
Presupuesto de Egresos por Ejercer	(36,797)
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	(57,511)

Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$9,627,539, se integra por: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$1,229,377 correspondientes a sueldos y aguinaldos por pagar; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$1,394,632, el cual se compone por adeudos con particulares para sufragar gasto corriente; Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo por \$1,927,877; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$3,163,826, que corresponde a ISPT por \$2,724,257, ISR de honorarios \$105,668 y otras retenciones y deducciones por \$333,901; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$567,968, compuesta por varios Acreedores Diversos; Documentos por Pagar a Corto Plazo por \$911; y Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo por \$1,342,948, correspondientes a varios fondos y programas de obras públicas.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$8,418,269, se integra por Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo por pasivos correspondientes a: Crédito del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora por \$2,858,420, para Obras de Agua Potable y Crédito con Fintegra Financiamiento, S.A de C.V. por \$5,559,849, destinado para pago de pasivos.

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Recibido
Impuestos	\$5,552,582
Derechos	3,900,165
Productos de Tipo Corriente	484,793
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,395,730
Participaciones y Aportaciones	39,174,717
Total de Ingresos	\$50,507,987
Egresos	Devengado
Servicios Personales	\$24,410,071
Materiales y Suministros	3,430,345
Servicios Generales	9,292,614
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.	1,490,481
Ayudas Sociales.	992,210
Pensiones y Jubilaciones.	1,316,978
Intereses de la Deuda Pública	311,237
Total de Egresos	\$41,243,936
Ahorro	\$9,264,051

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, por \$9,264,051, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos principalmente en las cuentas utilizadas para gasto corriente, del fondo minero y para la Inversión del Crédito Fintegra, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de las cuentas Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Santa Ana, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 1.07 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.07 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 64.97% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 65 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio Presupuestal.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio presupuestario, el cual puede ser un superávit, un déficit o un equilibrio presupuestal. Superávit es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay déficit; y si los ingresos y gastos son iguales, el ejercicio presupuestal está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 8.19% en su ejercicio fiscal 2016, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 92 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 8 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.54 como puntaje promedio en este apartado.

Al 31 de diciembre de 2016, el Municipio de Santa Ana presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, percibió ingresos inferiores al presupuesto modificado por \$3,266,156 que representa el 6%, principalmente en los capítulos de Impuestos, Derechos, Productos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al presupuesto de ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones Adicionales No Previstas en su Ley de Ingresos (b)	Presupuesto Modificado (c)	Devengado (d)	Recibido (e)	Variación (e - c)		Excedentes
						Importe	%	
Impuestos	\$5,058,611	1,602,604	6,661,215	5,552,582	5,552,582	(1,108,633)	(17)	0
Derechos	1,837,421	2,263,215	4,100,636	3,900,165	3,900,165	(200,471)	(5)	0
Productos	468,197	118,913	587,110	484,793	484,793	(102,317)	(17)	13,148
Aprovechamientos	267,262	1,128,718	1,395,980	1,395,730	1,395,730	(250)	(1)	0
Participaciones y Aportaciones	39,412,010	1,617,192	41,029,202	39,174,717	39,174,717	(1,854,485)	(5)	0
Ingresos Ordinarios 100%	47,043,501	6,730,642	53,774,143	50,507,987	50,507,987	(3,266,156)	(6)	13,148
Total Ingresos	\$47,043,501	6,730,642	53,774,143	50,507,987	50,507,987	(3,266,156)	(6)	13,148

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, Sección XVIII, de fecha 24 de Diciembre de 2015.

(b) Oficio No.544, de fecha 6 de Enero de 2017.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores al presupuesto modificado por \$1,108,633, que representa el 17%, reflejándose en los conceptos de: Impuesto Predial con una variación de 9%, debido a que los contribuyentes no mostraron interés ante los beneficios que se otorgaron, aún cuando se realizó campañas de difusión al respecto; y en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 45%, debido a que disminuyó notablemente la compra venta de bienes inmuebles en el Municipio.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos menores a los presupuestados por \$200,471, lo que representa un 5%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Alumbrado Público con una variación de 5%, debido a que la Comisión Federal de Electricidad no captó el ingreso esperado en los recibos de consumo por parte de los contribuyentes; Seguridad Pública con una variación de 100%, debido a que no se solicitaron elementos de apoyo en los diferentes eventos realizados; Desarrollo Urbano, con una variación del 1%, debido a que disminuyó la solicitud para expedición de escrituras; y en Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con una variación de 46%, debido a que solo se otorgó una licencia a un comercio de nueva creación.

• **Productos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$102,317, lo que representa un 17%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Venta de Placas con Número para Nomenclatura con una variación de 52%, debido a que el Ayuntamiento en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad están realizando una campaña de numeración de predios para efectos de emitir el recibo con la

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%
 NO ACEPTABLE: Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.24 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuesto modificado por \$36,789, equivalente al 1%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$21,645,447	3,625,573	823,505	24,447,515	24,410,071	24,410,071	24,410,071	24,410,071	37,444	1
Materiales y Suministros	5,154,867	751,008	2,391,243	3,514,632	3,430,345	3,430,345	3,430,345	3,372,834	84,287	2
Servicios Generales	12,173,908	3,174,637	5,632,405	9,716,140	9,292,614	9,292,614	9,292,614	9,292,614	423,526	4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,029,210	243,056	124,996	3,147,270	3,147,270	3,147,270	3,147,270	3,147,270	0	0
Gasto Corriente 87%	42,003,432	7,794,274	8,972,149	40,825,557	40,280,300	40,280,300	40,280,300	40,222,789	545,257	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	749,002	0	96,603	652,399	652,399	652,399	652,399	652,399	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,234,975	90,962	789,898	556,039	543,038	543,038	543,038	543,038	13,001	2
Inversión Pública	2,108,092	2,760,935	807,518	4,061,509	4,582,978	4,582,978	4,582,978	4,582,978	(521,469)	(13)
Gasto de Inversión 12%	4,092,069	2,851,897	1,674,019	5,269,947	5,778,415	5,778,415	5,778,415	5,778,415	(508,468)	(10)
Deuda Pública 1%	948,000	0	636,763	311,237	311,237	311,237	311,237	311,237	0	0
Total de Egresos	\$47,043,501	10,646,171	11,282,931	46,406,741	46,369,952	46,369,952	46,369,952	46,312,441	36,789	1

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XV, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2016.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este periodo, el gasto público registró \$46,369,952; es decir se observó una variación del 1% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$46,406,741, lo que representa \$36,789 menos.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación inferior por \$37,444, que representa el 1%, del presupuesto modificado, reflejándose en las partidas de: Remuneraciones Diversas, con una variación de 1%, debido a la baja de personal; Primas y Acreditaciones por Años de Servicio Efectivos Prestados al Personal, con una variación de 2%; y en Bono para Despensa, con una variación de 9%, ambas debido a que se pensionó un trabajador sindicalizado.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se ejerció un gasto inferior al presupuesto modificado por \$84,287, equivalente al 2%, reflejándose en las partidas de: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, con una variación de 29% y en Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción con una variación de 17%, ambos debido a se realizó una campaña de concientización sobre el uso adecuado de estos materiales.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación menor al presupuesto modificado por \$423,526, que representa el 4%, reflejándose principalmente en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 7%, por la disminución de lámparas de alumbrado público Municipal; Telefonía Tradicional, con una variación de 41%, debido a que se optimizó este servicio, concientizando al personal a utilizar estrictamente lo necesario; y en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 14%, debido a que solo se invirtió en mantenimiento en los equipos de mayor utilidad para el servicio del Municipio.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se erogaron recursos por \$3,799,669, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$3,147,270, por apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones como son: Bomberos, DIF Municipal, OOMAPAS, Sindicato, Jurisdicción Sanitaria, Ayudas Sociales a Personas de Escasos Recursos, Becas Educativas, Fomento Deportivo, Instituciones Educativas, Despensas y Sueldos de Pensionados.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$652,399, los cuales se destinaron al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$543,038, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Cámaras Fotográficas y de Video, Automóviles y Camiones, Otros Equipos de Transporte y Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$4,582,978, los cuales fueron destinados a la realización de 22 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, infraestructura deportiva, rehabilitación de edificios y espacios públicos.

• **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$311,237, detallado de la siguiente manera:

Pago de Intereses a Largo Plazo		\$311,237
Crédito del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) 0010-08	\$166,464	
Crédito con Fintegra Financiamiento S.A de C.V.	144,773	

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

af

U
M
B
9

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 0.96% de la población del municipio, ubicándose en el rango de *W*

ce

ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente administrativo por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente administrativo entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente administrativo por cada servidor público \$101,657 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.91% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$102.57 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Santa Ana recaudó \$11,333,270 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 15.98% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 16 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.17 como puntaje promedio en este apartado.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

af

ce

X

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$10,801,867, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de \$1,824,164, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,811,032, que representa el 97%, Pago de Pasivos por \$6,549, que representa el 2% y Gastos Financieros por \$461, que representa el 1%, dando un total de \$1,818,042. El egreso de \$1,818,042, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,824,164, determinándose una diferencia por \$6,122, la cual forma parte del saldo al 31 de diciembre de 2016, en la cuenta 279791537 de Banorte, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 9 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$8,977,703 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$5,660,111 que representa el 63%, Deuda Pública por \$3,097,513, que representa el 33%, Pago por Derechos de Agua por \$212,747, que representa el 3% y Gastos Financieros por \$4,635, representado por el 1%, dando un total de \$8,975,006. El egreso de \$8,975,006, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$8,977,703, determinándose una diferencia por \$2,697, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2016, en la cuenta 279791546 de Banorte, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 63%, en Sueldos, combustibles, y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.

- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el ayuntamiento ejerció el 33% en el pago de pasivos.

- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 3% en Derechos de Agua y el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Evaluación del cumplimiento y grado de avance del Plan Municipal de Desarrollo

En este apartado, se analiza el avance en relación con el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, así como de las metas y el ejercicio de los recursos asignados para su cumplimiento. El análisis se llevó a cabo con información proporcionada por los propios entes fiscalizados, de cuya veracidad son responsables.

En relación con la evaluación del avance en el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Santa Ana, Sonora, se considera que no es posible determinar su grado de avance, debido a que la información programática presentada, no se encuentra vinculada con los programas y objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, porque no se presentó información suficiente, como son los parámetros o líneas de base relativos a las situaciones contenidas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, que son la base para poder identificar y evaluar el cumplimiento del Plan Municipal, así como el logro de sus objetivos y metas.

Recomendación

Con el propósito de poder verificar el avance en el cumplimiento del plan y el impacto del cumplimiento de metas, este Instituto recomienda al municipio de Santa Ana, Sonora, que en la información programática a entregar en futuras Cuentas Públicas e Informes Trimestrales, identifique y vincule el cumplimiento de las metas con los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, así mismo, identifique el avance e impacto esperado de las metas en relación con la problemática o situación identificada en los diagnósticos.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2016, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Obras Públicas, Educación, Deporte, Servicios Públicos, Seguridad Pública, Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 129% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 78.88% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.96 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$1,644,953 y los Egresos a \$1,511,029, representando un Ahorro de \$133,924.

Los Ingresos se conforman por Derechos por \$711,658, que representa el 43% y Aprovechamientos por \$933,295, que representa el 57%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$886,090, que representa el 59%, Materiales y Suministros por \$198,391, que representa el 13%, Servicios Generales por \$363,013, que representa el 24%, Transferencias, Subsidios y Ayudas por \$17,906, que representa el 1% y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$45,629, que representa el 3%, del total.

4.2 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$8,944,827 y los Egresos a \$8,698,332, representando un Ahorro de \$246,495.

Los Ingresos se conforman por Agua Potable y Alcantarillado por \$8,201,413, que representa el 91%, Otros Servicios por \$369,188, que representa el 3%, Recargos del Ejercicio por \$326,574, que representa el 4%, Multas del Ejercicio por \$5,432, que representa el 1% y Donativos por \$42,220, que representa el 1%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$3,830,938, que representa el 44%, Materiales y Suministros por \$1,580,372, que representa el 18%, Servicios Generales por \$3,219,346, que representa el 36%, Transferencias por \$19,001, que representa el 1% y Bienes Muebles e Inmuebles por \$48,675, que representa el 1%, del total.



V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2016, presentada por el **Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

Las medidas de solventación se encuentran contenidas en cada uno de los Informes de Auditoría, que le fueron notificados oportunamente al Sujeto Fiscalizado, y forma parte de este documento en el Informe Individual de acuerdo al capítulo noveno de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Estado de Situación Financiera (Balance General)

Bancos

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un importe de \$6,999,994 debido a que el Sujeto de Fiscalización invirtió en sociedad de inversión sin que se haya presentado a los auditores del ISAF la autorización del Ayuntamiento, es conveniente aclarar que los recursos invertidos corresponden a un crédito contratado con Fintegra, autorizado mediante acta número 4 del día 4 de noviembre de 2015, con el objeto de realizar obra pública productiva.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

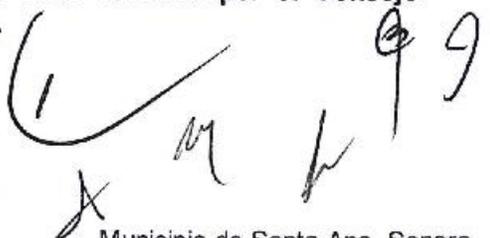
- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado a las Instituciones correspondiente las retenciones realizadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obra pública por \$57,315.

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

- 1.3 En relación con la revisión de las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que en la obra pública 2165-01-017/C-00137/0066: Rehabilitación de Gimnasio Municipal, en la Localidad de Santa Ana, realizada y concluida mediante Contrato con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas en la modalidad de Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de bitácora electrónica de obra.

Observaciones Generales

- 1.4 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2016 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no colocó en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 27 de los 46 acuerdos aplicables para el 2016 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 19.



Municipio de Santa Ana, Sonora.

Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos)

Recursos Humanos

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 y se observó que 37, de un total de 170 Servidores Públicos que laboran con el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social.

Objetivos y Metas

- 1.7 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de de diciembre de 2016 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas Municipales y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de una muestra de 2,685 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 2,118 incumpliendo con 567.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.8 En relación con la revisión de las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que en 2 obras públicas, realizadas y concluidas mediante Contrato con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentaron los expedientes técnicos incompletos debido a que carecen de convenio adicional por reducción del monto original contratado. A continuación, se detallan las obras observadas: 61203-2-01: Rehabilitación de Drenaje en Avenida Independencia en la Localidad de Santa Ana y 61301-2-02: Red de Agua Potable en Pantanito, en el Municipio de Santa Ana.

5.2 Organismos Paramunicipales

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Organismo es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Estado de Situación Financiera (Balance General)

Observaciones Generales

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 diciembre de 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Santa Ana y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 30 de los 46 acuerdos aplicables para el 2016 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 16.
- 2.3 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Santa Ana y se observó que el Sujeto de Fiscalización no colocó en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación

electrónica y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 2.4 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Organismo es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Estado de Situación Financiera (Balance General)

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Santa Ana de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observaron saldos por \$171,889, que durante el ejercicio no tuvieron movimientos y a la fecha de la revisión del 12 de mayo de 2017 no han sido comprobados o en su defecto realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

- 2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Santa Ana de la cuenta 1129: Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo y se observó que existe un saldo por concepto de IVA acreditable por \$971,396, del cual no se ha realizado un análisis para determinar el importe sujeto a devolución o compensación por parte del Servicio de Administración Tributaria.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 2.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Santa Ana, de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$708,659, efectuado a los sueldos y salarios, arrendamientos, honorarios asimilados a salarios y honorarios por servicios profesionales, pagados al 31 de diciembre de 2016.

Observaciones Generales

- 2.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2016 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Santa Ana y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 28 de los 46 acuerdos aplicables para el 2016 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 18.
- 2.9 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2016 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Santa Ana y se observó que el Sujeto de Fiscalización no colocó en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.



Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos)

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Santa Ana y se observaron gastos improcedentes por \$22,422, debido a que se pagaron actualizaciones y recargos en el entero de impuestos y cuotas.
- 2.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2016 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) y se observó la póliza de egreso número 16 sin evidencia documental por \$2,734.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	7	\$8,934,409
No Cuantificadas	12	0
	<hr/>	<hr/>
	19	\$8,934,409

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$8,934,409. Esto representa el 19.27% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2016, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.18 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 19 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%	NO ACEPTABLE: Arriba del 20%
-------------------------------------	---------------------------------

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2016, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2013	22
2014	25
2015	35

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2013, 2014 y 2015.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.








VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Final en base al Indicador al Desempeño del Gobierno Municipal de Santa Ana, Sonora, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2016".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación el resultado conforme al Artículo 17, Fracción XXI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.54	20%	1.71
Evaluación a la recaudación del ingreso	7.24	20%	1.45
Evaluación al ejercicio del gasto	6.17	20%	1.23
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	5.96	10%	0.60
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	6.18	20%	1.24
EVALUACIÓN FINAL			7.23

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Gastos y Otras Pérdidas

Póliza de Egresos sin evidencia documental del gasto.

\$2,734

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 2.11 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2016 del Municipio de Santa Ana, Sonora.

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2016 de la Administración Municipal de Santa Ana, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 44 y 70, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Santa

Ana, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales, el día 30 de agosto de cada año.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales son aplicables a partir del 20 de noviembre de 2014, las cuales contienen los principios fundamentales de auditoría gubernamental, los requisitos previos para el adecuado funcionamiento y conducta profesional de los organismos auditores, respectivamente. Su objetivo es proveer un marco de referencia profesional y de alta calidad. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de este Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Santa Ana, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe Individual y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2016, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2016, del Municipio de Santa Ana, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Santa Ana, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Santa Ana, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por este Órgano de Fiscalización Superior.

El Auditor Mayor

C. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2017.



ANEXO:

Evaluación al Desempeño Complementaria Municipio de Santa Ana, Sonora. Ejercicio 2016



Presentación

Una de las responsabilidades del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización establecidas por la Ley de Fiscalización Superior en su artículo 17 fracción XXI, es evaluar el desempeño de los gobiernos municipales. Esta importante tarea realizada por el Instituto, tiene la finalidad de contribuir a que los gobiernos municipales realicen una gestión eficaz y eficiente de sus recursos, apegada a derecho y sustentada en las mejores prácticas, dando respuesta a las demandas de la ciudadanía por un servicio público de calidad.

Por esta razón, con el objetivo de contribuir a que los gobiernos municipales se transformen a los nuevos tiempos y realicen sus actividades apegadas a un marco normativo actual, que promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora de la gestión pública en aspectos substanciales, el ISAF presenta una evaluación adicional, con conjunto de indicadores nuevos que busca fortalecer y ampliar el panorama de la evaluación al desempeño de los municipios sonorenses.

Entre los aspectos de mayor relevancia que se incluyen en este ejercicio, se encuentran la evaluación al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora, así como la evaluación al control interno. Así mismo, se incorporaron nuevos indicadores para evaluar la deuda pública, la eficacia y eficiencia de los ingresos y los egresos, así como del cumplimiento de metas. Con lo anterior, este Instituto reitera su compromiso con la mejora continua de la gestión pública y la rendición de cuentas.

I. CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

1.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad. Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Santa Ana, Sonora, fueron presentados de acuerdo las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C, las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., las mejores prácticas de auditoría y toda aquella disposición normativa aplicable en la materia, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.2. Cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este indicador muestra el nivel de cumplimiento que los municipios han realizado de las disposiciones de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

De la revisión realizada al cumplimiento de las disposiciones de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se determinó que el municipio de Santa Ana, Sonora, **NO CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE** con lo establecido por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al haber acreditado 7 de las 25 disposiciones evaluadas de dicho ordenamiento.

Recomendación

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de Santa Ana, Sonora que a la brevedad, realice el debido cumplimiento de la totalidad de las disposiciones de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

1.3 Cumplimiento de Entrega de la Cuenta Pública. Este indicador muestra el nivel de cumplimiento que tuvieron los municipios en la presentación de la información de la Cuenta Pública, en el tiempo previsto y según lo indicado en la Guía Informativa que incluye los Lineamientos con el Contenido y Formularios para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016, la cual esta basada en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De la verificación realizada a la información que compone la Cuenta Pública, así como a la oportunidad en su entrega, se determina que el municipio de Santa Ana, Sonora, **CUMPLIÓ PARCIALMENTE** con la entrega de la Cuenta Pública municipal.

Recomendación

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de Santa Ana, Sonora, que analice las causas del incumplimiento y lleve a cabo las acciones para que, en próximas ocasiones, realice el debido cumplimiento a tiempo de la totalidad de la información que debe contener la Cuenta Pública.

1.4 Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Este indicador muestra el nivel de cumplimiento que los municipios han realizado de los Acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), derivados de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De la revisión realizada al cumplimiento de los Acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se determinó que el municipio de Santa Ana, Sonora, **CUMPLIÓ PARCIALMENTE** con dichas disposiciones, al haber acreditado 27 de los 46 acuerdos emitidos por el CONAC.

Recomendación

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de Santa Ana, Sonora, que a la brevedad, realice las acciones necesarias para dar el debido cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a fin de llevar a cabo sus procesos contables, así como la emisión de información, de conformidad a lo establecido por los mismos.

1.5 Cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora. Este indicador muestra el nivel de cumplimiento que los municipios han realizado de las obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora, respecto de la entrega a tiempo de los cuatro Informes Trimestrales y de la Cuenta Pública.

De la revisión realizada al cumplimiento de de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora, se determinó que el municipio de Santa Ana, Sonora, **CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE** con dichas disposiciones.

Recomendación

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de Santa Ana, Sonora, que a la brevedad, realice las acciones necesarias para realizar la entrega de la información trimestral y de cuenta pública en apego a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado del Sonora.

1.6 Evaluación a la implementación del Control Interno. Este indicador muestra el nivel de cumplimiento que los municipios han realizado de aspectos relativos al control interno considerados relevantes. Al respecto, se considera razonable, cuando el resultado de la evaluación es igual o superior al 70% y cumple con la implementación del Reglamento Interior y Manual de Organización. Se considera deficiente, cuando el resultado de la evaluación es menor del 70% y/o incumple con la implementación de un Reglamento Interior o Manual de Organización.

De la revisión realizada, se considera que el municipio de Santa Ana, Sonora, presentó un control interno **RAZONABLE** durante el ejercicio 2016.

II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEUDA

2.1 Deuda Total en relación a los Ingresos de Libre Disposición. Este indicador identifica el nivel de endeudamiento respecto de los ingresos de libre disposición. En tal sentido, el nivel de Deuda Total del Municipio respecto de su ingreso de libre disposición se considera bajo, si es menor o igual al 100%, medio si es menor o igual al 200% y alto si es mayor al 200%.

De la verificación realizada a la información de la Cuenta Pública, se determina que la gestión del municipio de Santa Ana, Sonora, tuvo un nivel **BAJO**, al obtener un resultado de 47.8% de endeudamiento a corto plazo respecto de sus ingresos de libre disposición.

2.2 Deuda a Corto Plazo en relación al Ingreso Total. Este indicador identifica el nivel de endeudamiento a corto plazo respecto de su ingreso total. En tal sentido, el nivel de Deuda a Corto Plazo del Municipio respecto de su ingreso total se considera bajo, si es menor o igual al 7.5%, medio si es menor o igual al 12.5% y alto si es mayor al 12.5%.

De la verificación realizada a la información de la Cuenta Pública, se determina que la gestión del municipio Santa Ana, Sonora, tuvo un nivel **ALTO**, al obtener un resultado de 19.1% de endeudamiento a corto plazo respecto de sus ingresos totales.

Recomendación

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de Santa Ana, Sonora, analizar las causas de su Deuda a Corto Plazo, e implementar acciones a fin de dar asegurar finanzas sostenibles y equilibradas.

2.3 Servicios de Deuda sobre Ingresos de Libre Disposición. Este indicador identifica el nivel de endeudamiento respecto de los ingresos de libre disposición. En tal sentido, el Servicio de Deuda del Municipio respecto de su ingreso de libre disposición se considera bajo, si es menor o igual al 7.5%, medio si es menor o igual al 15% y alto si es mayor al 15%.

De la verificación realizada a la información de la Cuenta Pública, se determina que la gestión del municipio Santa Ana, Sonora, tuvo un nivel **BAJO**, al obtener un resultado de 0.8% de Servicio de Deuda respecto de sus ingresos de libre disposición.

III. INGRESOS

3.1 Eficacia en Recaudación de Impuestos. Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal en recaudación de Impuestos, en relación con lo presupuestado. En este sentido, se considera que el desempeño del municipio fue Eficaz, cuando la recaudación del impuesto fue igual o mayor a lo presupuestado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de Santa Ana, Sonora, **FUE EFICAZ** en sus políticas y estrategias de recaudación de Impuestos, al recaudar 109.8% en relación a lo presupuestado durante el ejercicio 2016.

3.2 Eficacia en Recaudación de Derechos. Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal en recaudación de Derechos, en relación con lo presupuestado. En este sentido, se considera que el desempeño del municipio fue Eficaz, cuando la recaudación del impuesto fue igual o mayor a lo presupuestado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de Santa Ana, Sonora, **FUE EFICAZ** en sus políticas y estrategias de recaudación de Derechos, al recaudar 212.3% en relación a lo presupuestado durante el ejercicio 2016.

3.3 Eficacia en Recaudación de Productos. Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal en recaudación de Productos, en relación con lo presupuestado. En este sentido, se considera que el desempeño del municipio fue Eficaz, cuando la recaudación de los Productos fue igual o mayor a lo presupuestado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de Santa Ana, Sonora, **FUE EFICAZ** en sus políticas y estrategias de recaudación de Productos, al recaudar 103.5% en relación a lo presupuestado durante el ejercicio 2016.

3.4 Eficacia en Recaudación de Aprovechamientos. Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal en recaudación de Aprovechamientos, en relación con lo presupuestado. En este sentido, se considera que el desempeño del municipio fue Eficaz, cuando la recaudación de los Aprovechamientos fue igual o mayor a lo presupuestado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de Santa Ana, Sonora, **FUE EFICAZ** en sus políticas y estrategias de recaudación de Aprovechamientos, al recaudar 522.2% en relación a lo presupuestado durante el ejercicio 2016.

3.5 Eficacia en Recaudación de Impuesto Predial. Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal en recaudación del Predial, en relación con lo presupuestado. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando la recaudación del Impuesto Predial fue igual o mayor a lo presupuestado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de Santa Ana, Sonora, **NO FUE EFICAZ** en sus políticas y estrategias de recaudación del Impuesto Predial, al recaudar 50.2% en relación a lo presupuestado durante el ejercicio 2016.

Recomendación

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de Santa Ana, Sonora, que analice y defina políticas y estrategias de recaudación del Predial, con el propósito de cumplir con su presupuesto de ingresos en este rubro.

3.6 Eficiencia en Recaudación de Impuestos. Este indicador muestra el nivel de eficiencia de la gestión municipal, en recaudación de impuestos durante el presente ejercicio, respecto de lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficiente, cuando la recaudación del impuesto es igual o mayor al monto recaudado en el ejercicio anterior.

Del resultado obtenido por el indicador, se concluye que el municipio de Santa Ana, Sonora, **FUE EFICIENTE** en sus políticas y estrategias para recaudar Impuestos, respecto de lo recaudado en el ejercicio anterior.

3.7 Eficiencia en Recaudación de Derechos. Este indicador muestra el nivel de eficiencia de la gestión municipal, en recaudación de Derechos durante el presente ejercicio, respecto de lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficiente, cuando la recaudación de Derechos es igual o mayor al monto recaudado en el ejercicio anterior.

Del resultado obtenido por el indicador, se concluye que el municipio de Santa Ana, Sonora, **FUE EFICIENTE** en sus políticas y estrategias para recaudar Derechos, respecto de lo recaudado en el ejercicio anterior.

3.8 Eficiencia en Recaudación de Productos. Este indicador muestra el nivel de eficiencia de la gestión municipal, en recaudación de Productos durante el presente ejercicio, respecto de lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficiente, cuando la recaudación de Productos es igual o mayor al monto recaudado en el ejercicio anterior.

Del resultado obtenido por el indicador, se concluye que el municipio de Santa Ana, Sonora, **FUE EFICIENTE** en sus políticas y estrategias para recaudar Productos, respecto de lo recaudado en el ejercicio anterior.

3.9 Eficiencia en Recaudación de Aprovechamientos. Este indicador muestra el nivel de eficiencia de la gestión municipal, en recaudación de Aprovechamientos durante el presente ejercicio, respecto de lo recaudado en el ejercicio inmediato anterior. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficiente, cuando la recaudación de Aprovechamientos es igual o mayor al monto recaudado en el ejercicio anterior.

Del resultado obtenido por el indicador, se concluye que el municipio de Santa Ana, Sonora, **FUE EFICIENTE** en sus políticas y estrategias para recaudar Aprovechamientos, respecto de lo recaudado en el ejercicio anterior.

3.10 Eficiencia en Recaudación del Impuesto Predial. Este indicador muestra el nivel de eficiencia de la gestión municipal, en recaudación del Predial durante el presente ejercicio, respecto de lo recaudado en el ejercicio anterior inmediato. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficiente, cuando la recaudación del Impuesto Predial es igual o mayor a lo recaudado en el ejercicio anterior.

Del resultado obtenido por el indicador, se concluye que el municipio de Santa Ana, Sonora, **FUE EFICIENTE** en sus políticas y estrategias para recaudar el Predial, respecto de lo recaudado en el ejercicio anterior.

3.11 Variación del Rezago en Predial. Este indicador muestra el porcentaje de variación de rezago existente en recaudación del Predial durante el presente ejercicio, respecto del ejercicio del año anterior inmediato. En este sentido, se considera que la gestión del municipio fue Aceptable, cuando el rezago en el impuesto Predial es menor al del ejercicio anterior.

Del resultado obtenido por el indicador, se concluye que el municipio de Santa Ana, Sonora, tuvo una gestión **ACEPTABLE** en sus políticas y estrategias para recaudar el Predial, al tener un rezago menor al del ejercicio anterior inmediato.

IV. EGRESOS

Gasto Corriente

4.1 Eficacia en Servicios Personales. Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del cumplimiento del presupuesto de egresos referente al gasto en servicios personales. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en Servicios Personales fue menor o igual a lo presupuestado.

El resultado obtenido en este indicador fue de un 99.8%, por lo que se considera que el municipio de Santa Ana, Sonora, tuvo una gestión **EFICAZ** de su ejercicio de gasto en Servicios Personales, al apegarse a lo establecido en el presupuesto durante el ejercicio 2016.

4.2 Eficacia en Materiales y Suministros. Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del cumplimiento del presupuesto de egresos referente al gasto en Materiales y Suministros. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en Materiales y Suministros fue menor o igual a lo presupuestado.

El resultado obtenido en este indicador fue de un 97.6%, por lo que se considera que el municipio de Santa Ana, Sonora, tuvo una gestión **EFICAZ** de su ejercicio de gasto en Materiales y Suministros, al apegarse a lo establecido en el presupuesto durante el ejercicio 2016.

4.3 Eficacia en Servicios Generales. Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del cumplimiento del presupuesto de egresos referente al gasto en Servicios Generales. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en Servicios Generales fue menor o igual a lo presupuestado.

El resultado obtenido en este indicador fue de un 95.6%, por lo que se considera que el municipio de Santa Ana, Sonora, tuvo una gestión **EFICAZ** de su ejercicio de gasto en Servicios Generales, al apegarse a lo establecido en el presupuesto durante el ejercicio 2016.

4.4 Eficacia en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del cumplimiento del presupuesto de egresos referente al gasto en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas fue menor o igual a lo presupuestado.

El resultado obtenido en este indicador fue de un 100%, por lo que se considera que el municipio de Santa Ana, Sonora, tuvo una gestión **EFICAZ** de su ejercicio de gasto en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al apegarse a lo establecido en el presupuesto durante el ejercicio 2016.

Gasto de Inversión

4.5 Eficacia en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del cumplimiento del presupuesto de egresos referente al gasto en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles fue menor o igual a lo presupuestado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de Santa Ana, Sonora, tuvo una gestión **EFICAZ** de su ejercicio de gasto en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, al apegarse a lo establecido en el presupuesto durante el ejercicio 2016.

4.6 Eficacia en Inversión Pública. Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del cumplimiento del presupuesto de egresos referente al gasto en Inversión Pública. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en Inversión Pública fue menor o igual a lo presupuestado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de Santa Ana, Sonora, tuvo una gestión **NO EFICAZ** de su ejercicio de gasto en Inversión Pública, al no apegarse a lo establecido en el presupuesto durante el ejercicio 2016.

Recomendación

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de Santa Ana, Sonora, que analice y defina políticas y estrategias de gasto, con el propósito de cumplir con su presupuesto de egresos en este rubro.

V. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS FEDERALES

5.1 Eficacia Presupuestal de FISM. Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del monto recibido del FISM. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en el FISM se apegó al monto aprobado.

Del resultado obtenido por los indicadores, se determina que el municipio de Santa Ana, Sonora, tuvo una gestión **ACEPTABLE** de su ejercicio del FISM, al apegarse al monto aprobado y ejercerlo oportunamente durante el ejercicio 2016.

5.2 Eficacia Presupuestal de FORTAMUN. Este indicador muestra el nivel de eficacia de la gestión municipal, respecto del monto recibido del FORTAMUN. En este sentido, se considera que el municipio fue Eficaz, cuando el gasto en el FORTAMUN se apegó al monto aprobado.

Del resultado obtenido por los indicadores, se determina que el municipio de Santa Ana, Sonora, tuvo una gestión **ACEPTABLE** de su ejercicio del FORTAMUN, al apegarse al monto aprobado y ejercerlo oportunamente durante el ejercicio 2016.

VI. CUMPLIMIENTO DE METAS

6.1 Eficacia en Cumplimiento de Metas. Este indicador muestra el nivel de eficacia en el Cumplimiento de Metas. En este sentido, se considera que el desempeño del municipio fue Eficaz, cuando el cumplimiento de sus metas al 100% o más, fue igual o superior al 80% de lo programado.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de Santa Ana, Sonora, obtuvo un desempeño **NO ACEPTABLE**, al obtener un resultado de 78.8% del cumplimiento de sus metas programadas durante el ejercicio 2016.

Recomendación

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de Santa Ana, Sonora, que analice y defina políticas y estrategias, con el propósito de mejorar el porcentaje de cumplimiento de metas al 100%.

A continuación, se presentan los resultados del cumplimiento de metas por programas, así como por unidad responsable. En ambos casos, se muestra el porcentaje de metas cumplidas al 100%, respecto de las metas programadas.

Eficacia en el Cumplimiento de Metas por Programa			
Programa	Metas Programadas	Cumplimiento de Metas >= 100%	Porcentaje %
Promoción y Ejecución de Obras Públicas	7	7	100%
Administración de la Política de Ingresos	19	19	100%
Administración de los Servicios Públicos	20	19	95%
Acción Reglamentaria	15	14	93.33%
Acción Presidencial	17	15	88.24%
Recreación, Deporte y Esparcimiento	13	11	84.62%
Apoyo Administrativo	16	13	81.25%
Apoyo a la Administración y Regularización de la Tenencia de la Tierra	16	11	68.75%
Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	15	10	66.67%
Política y Gobierno Municipal	30	19	63.33%
Control y Evaluación de la Seguridad Pública	10	6	60%
Administración de Recursos Municipales	11	5	45.45%
Total	189	149	79%

Eficacia en el Cumplimiento de Metas por Unidad Responsable

Unidad Responsable	Metas Programadas	Cumplimiento de Metas >=100%	Porcentaje %
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	26	15	57.69%
Dirección de Seguridad Pública Municipal	10	6	60%
Secretaría	30	19	63.33%
Sindicatura	16	11	68.75%
Dirección de Desarrollo Social	16	13	81.25%
Instituto Municipal del Deporte	13	11	84.62%
Presidencia	17	15	88.24%
Ayuntamiento	15	14	93.33%
Dirección de Servicios Públicos Municipales	20	19	95%
Dirección de Obras Públicas	7	7	100%
Tesorería Municipal	19	19	100%
Total	189	149	79%

6.2 Eficiencia en Cumplimiento de Metas. Este indicador muestra el nivel de eficiencia en el Cumplimiento de Metas en relación al gasto. En este sentido, se considera que el desempeño del municipio fue eficiente, cuando la eficacia en el cumplimiento de sus metas al 100%, entre la eficacia en el ejercicio de su gasto sea igual o superior al 80%.

Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el municipio de Santa Ana, Sonora, tuvo un desempeño **NO ACEPTABLE**, al obtener un resultado de 78.9% del cumplimiento de sus metas en relación al gasto, durante el ejercicio 2016.

Recomendación

Del resultado obtenido, este Instituto recomienda al municipio de Santa Ana, Sonora, que analice y defina políticas y estrategias, con el propósito de mejorar su nivel de eficiencia en el cumplimiento de las metas.

Con el propósito de analizar el nivel de eficiencia respecto del cumplimiento de metas, a continuación se presentan a detalle los resultados alcanzados bajo la clasificación por Programas y por Unidad Responsable del Gasto.

La siguiente tabla, muestra la eficacia en la ejecución del gasto por Programas Presupuestarios, la cual expresa en términos porcentuales, la diferencia entre el gasto devengado respecto del presupuesto modificado.

Diferencia entre Gasto Presupuestado y Gasto Devengado por Programa				
Programa	Gasto presupuestado	Gasto devengado	Diferencia	Porcentaje %
Control y Evaluación de la Seguridad Pública	8,479,725	7,920,363	-559,362	93%
Política y Gobierno Municipal	6,566,643	6,566,643	0	100%
Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	1,304,662	1,304,662	0	100%
Apoyo Administrativo	1,028,335	1,028,335	0	100%
Apoyo a la Administración y Regularización de la Tenencia de la Tierra	1,129,807	1,129,807	0	100%
Administración de Recursos Municipales	101,919	101,919	0	100%
Administración de los Servicios Públicos	12,458,799	12,458,799	0	100%
Administración de la Política de Ingresos	3,118,613	3,118,613	0	100%
Acción Reglamentaria	745,872	745,872	0	100%
Acción Presidencial	2,886,977	2,886,977	0	100%
Recreación, Deporte y Esparcimiento	615,241	616,337	1,096	100%
Promoción y Ejecución de Obras Públicas	7,970,148	8,491,625	521,477	107%
Total	46,406,741	46,369,952	-36,789	100%

La siguiente tabla, presenta el nivel de eficiencia del cumplimiento de metas por Programas Presupuestarios, el cual se expresa como el porcentaje del cumplimiento de metas al 100% (Eficacia en el cumplimiento de metas), respecto del porcentaje de variación en el Gasto (Eficacia en el Gasto).

Proporción de Cumplimiento de Metas en relación a la Proporción de Variación del Gasto, por Programa		
Programa	% de cumplimiento >= 100%	% de variación en el gasto
Administración de la Política de Ingresos	100%	0%
Promoción y Ejecución de Obras Públicas	100%	7%
Administración de los Servicios Públicos	95%	0%
Acción Reglamentaria	93%	0%
Acción Presidencial	88%	0%
Recreación, Deporte y Esparcimiento	85%	0%
Apoyo Administrativo	81%	0%
Apoyo a la Administración y Regularización de la Tenencia de la Tierra	69%	0%
Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	67%	0%
Política y Gobierno Municipal	63%	0%
Control y Evaluación de la Seguridad Pública	60%	-7%
Administración de Recursos Municipales	45%	0%
Total	79%	100%

En relación con el cumplimiento de metas por Unidad Responsable del Gasto, los resultados se muestran a continuación.

La siguiente tabla, muestra la eficacia en la ejecución del gasto por Unidad Responsable, la cual expresa en términos porcentuales, la diferencia entre el gasto devengado respecto del presupuesto modificado.

Diferencia entre Gasto Presupuestado y Gasto Devengado por Unidad Responsable				
Unidad Responsable	Gasto presupuestado	Gasto devengado	Diferencia	Porcentaje %
Dirección de Seguridad Pública Municipal	8,479,725	7,920,363	-559,362	93%
Tesorería Municipal	3,118,613	3,118,613	0	100%
Sindicatura	1,129,807	1,129,807	0	100%
Secretaría	6,566,643	6,566,643	0	100%
Presidencia	2,886,977	2,886,977	0	100%
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	1,406,581	1,406,581	0	100%
Dirección de Servicios Públicos Municipales	12,458,799	12,458,799	0	100%
Dirección de Desarrollo Social	1,028,335	1,028,335	0	100%
Ayuntamiento	745,872	745,872	0	100%
Instituto Municipal del Deporte	615,241	616,337	1,096	100%
Dirección de Obras Públicas	7,970,148	8,491,625	521,477	107%
Total	46,406,741	46,369,952	-36,789	100%

La siguiente tabla, presenta el nivel de eficiencia del cumplimiento de metas por Unidad Responsable, expresado como el porcentaje del cumplimiento de metas al 100% (Eficacia en el cumplimiento de metas), respecto del porcentaje de variación en el Gasto (Eficacia en el Gasto).

Eficiencia en el Cumplimiento de Metas en relación al Gasto, por Unidad Responsable		
Unidad Responsable	% de cumplimiento ≥ 100%	% de variación en el gasto
Tesorería Municipal	100%	0%
Dirección de Obras Públicas	100%	7%
Dirección de Servicios Públicos Municipales	95%	0%
Ayuntamiento	93%	0%
Presidencia	88%	0%
Instituto Municipal del Deporte	85%	0%
Dirección de Desarrollo Social	81%	0%
Sindicatura	69%	0%
Secretaría	63%	0%
Dirección de Seguridad Pública Municipal	60%	-7%
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	58%	0%
Total	79%	100%

VII. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

7.1 Eficiencia en Solventación de Observaciones. Este indicador muestra la eficiencia en la solventación de observaciones durante el proceso de fiscalización.

Del resultado obtenido por el indicador, se considera que el municipio solventó el 26.9% de las observaciones que fueron determinadas durante el proceso de fiscalización, ubicándose en el parámetro de **ACEPTABLE**.

7.2 Variación en Eficiencia de Solventación. Este indicador muestra la eficiencia en el solventación de observaciones, en relación con el ejercicio inmediato anterior. En este sentido, se considera que su variación es aceptable, cuando el nivel de eficiencia sea superior respecto a la eficiencia en la solventación del ejercicio inmediato anterior.

Del resultado obtenido por el indicador, se considera que el municipio tuvo una variación en su eficiencia en la solventación de observaciones del 2016 en comparación con el 2015 de 26.9%, ubicándose en el parámetro de **ACEPTABLE**.

